

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTA UAI-CT-ORD-01-2021

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del tres de febrero de dos mil veintiuno, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Internos, sito en la calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, los CC. Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Asuntos Internos, Lic. Araceli Mondragón Osorio, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Lic. Alejandro Reyes Cortazar, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la UAI; con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

Lo anterior de acuerdo al siguiente orden del día:

Orden del día

- I. Bienvenida
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Se somete a consideración y en su caso aprobación de las propuestas de respuesta a las solicitudes de información 00001/UAI/IP/2021, 00002/UAI/IP/2021, 00003/UAI/IP/2021, 00004/UAI/IP/2021, 00005/UAI/IP/2021, 00006/UAI/IP/2021 y 00007/UAI/IP/2021.
- V. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Bienvenida

Por medio de Videoconferencia Telmex, el Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos y da comienzo con el orden del día.

II. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a tomar asistencia encontrándose: C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano de Interno Control de la Unidad de Asuntos Internos, Lic. Araceli Mondragón Osorio, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Lic. Alejandro Reyes Cortazar, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de la UAI.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Por lo cual se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día

Previa lectura a los integrantes, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria, por lo cual se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/01. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

IV. Se somete a consideración las respuestas a las solicitudes de información pública número 00001/UAI/IP/2021, 00002/UAI/IP/2021, 00003/UAI/IP/2021, 00004/UAI/IP/2021, 00005/UAI/IP/2021, 00006/UAI/IP/2021 y 00007/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00001/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO SE ME PROPORCIONE POR ESTE MEDIO, RECIBOS, FACTURAS, COMPROBANTES, NOMBRE DE LA EMPRESA QUE HAYA REALIZADO LA SANITIZACION EN LAS FECHAS DEL 04 AL 06 DE ENERO DEL 2021, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DOCUMENTOS EN LOS QUE DEBERA ESPECIFICARSE Y DESCRIBIRSE EL TIPO DE PRODUCTOS UTILIZADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES UTILIZADAS, LO ANTERIOR, ES CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA CONDUCTA OMISA Y NEGLIGENTE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD, Y ACREDITARLO EN LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE SE ESTA INTEGRANDO EN LA FISCALIA ANTICORRUPCION Y EN EL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y FINCARLE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES." (SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/6/2021, se requirió la información a la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Unidad de Asuntos Internos, quien a través de oficio número 206C0301000300S/29/2021 del 22 de enero de 2021, refiere que la empresa T&M Pest Control, S. de RL. de C.V., el 06 de enero del 2021, llevo a cabo en Unidad de Asuntos Internos, el servicio de sanitización, utilizando el producto VK-ZITRIK (desinfectante cítrico de amplio espectro) de la marca VERKAUF, aplicando una dosis de 42 ml por 14 litros de agua. Se adjunta copia simple de la factura y orden de servicio.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, a lo que la C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control, preguntó que si el solicitante es un servidor público adscrito a la Unidad de Asuntos Internos, a lo que el Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, respondió que no, que el peticionario es una persona externa de nombre [REDACTED] y que es la misma persona que esta requiriendo la información de las siete solicitudes que nos ocupan, todas relacionadas con las medidas tomadas con motivo del virus COVID-19. No habiendo más comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/02. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00001/UAI/IP/2021.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00002/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00002/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN RECIBOS, FACTURAS, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS DEDICADAS A LA SANITIZACION DE OFICINAS, LA CANTIDAD DE VECES QUE SE REALIZO LA SANTIZACION DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DESDE EL MES DE MARZO DEL 2020 A LA FECHA QUE LLEVA LA PANDEMIA,, TODA VEZ QUE EXISTEN INFINIDAD DE DENUNCIAS POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE QUE LA TITULAR MARIA DE LA LUZ NUÑEZ CAMACHO, HA SIDO OMISA Y NEGLIGENTE EN CUIDAR LA SALUD DEL PERSONAL, OCASIONANDO CON SU TERQUEDAD E INSENSIBILIDAD EL CONTAGIO DE VARIOS SERVIDORES PUBLICOS TANTO OPERATIVOS COMO ADMINISTRATIVOS, YA QUE NO PORPORCIONA LOS INSUMOS NECESARIOS, COMO SON GEL, CUBROBOCAS, CARETAS, DESINFECTANTES, TAPETES SANITIZANTES, ETC, AUNADO A QUE OBLIGA AL PERSONAL A TRABAJAR SIN QUE SE GUARDE LA SANA DISTANCIA, PROVOCANDO QUE HAYA VARIOS CONTAGIOS CUYAS PERSONAS SE ENCUENTREN DELICADOS EN SUS DOMICILIOS, INCLUSO POR SU CULPA FALLECIO UNO DE ELLOS DE NOMBRE FRANCISCO FLORENTINO OROZCO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, HACIENDOLA RESPONSABLE DE ESE LAMENTABLE HECHO, POR ELLO ESTAMOS INTEGRANDO LAS CARPETAS Y EXPEDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.," (SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/7/2021, se requirió la información a la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Unidad de Asuntos Internos, quien a través de oficio número 206C0301000300S/25/2021 del 22 de enero de 2021, refiere que la empresa T&M Pest Control, S. de RL. de C.V., se

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ha encargado de proporcionar a la Unidad de Asuntos Internos el servicio de sanitización, con un total de 06 desinfecciones patógenas en el transcurso del mes de marzo 2020, a la fecha. Se adjuntan 06 copias simples de las facturas emitidas por dicha empresa.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/03. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00002/UAI/IP/2021.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00003/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00003/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO LA INFORMACION Y DOCUMENTACION CONSISTENTE, EN RECIBOS, FACTURAS, CONTRATOS, NOMBRE DE LA EMPRESA O EMPRESAS QUE HAN LLEVADO A CABO LA SANITIZACION DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, ASI COMO EL NOMBRE DEL O LOS PRODUCTOS UTILIZADOS Y LAS CANTIDADES UTILIZADAS Y CUANTAS OCASIONES SE LLEVARON A CABO ESAS ACCIONES DE SANITIZACION, , DICHA INFORMACION ES NECESARIA PARA INTEGRARLA A LA CARPETA DE INVESTIGACION QUE SE LE SIGUE A LA TITULAR MARIA DE LA LUZ NUÑEZ CAMACHO, ASI COMO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA." (SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/8/2021, se requirió la información a la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Unidad de Asuntos Internos, quien a través de oficio número 206C0301000300S/32/2021, del 22 de enero de 2021, refiere que durante el mes de diciembre del 2020, no se llevó a cabo ningún servicio de desinfección a las instalaciones de la Unidad de Asuntos Internos.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/04. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00003/UAI/IP/2021.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00004/UA/1P/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00004/UA/1P/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ME INFORME CUALES HAN SIDO LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO JUNTO CON LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE, DERIVADO DE LA OLA DE CONTAGIOS POR COVID 19 ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE, TODA VEZ QUE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS PROVOCO QUE VARIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTUVIERAN AL BORDE DE LA MUERTE, MIENTRAS EL RESTO DEL PERSONAL SEGUIA TRABAJANDO NORMALMENTE, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE SUSPENDIERAN LABORES, SE AISLARA AL PERSONAL, O SE LLEVARA ACBO LA SANITIZACION DE LAS INSTALACIONES, PONIENDO EN RIESGO DE TRABAJO AL PERSONAL, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 473 Y 475 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TALES CONDUCTAS NEGLIGENTES ORIGINARON LA MUERTE DEL SERVIDOR PUBLICO [REDACTED] LA INFORMACION SOLICITADA ES CON LA FINALIDAD DE PROCEDER ANTE EL TRIBUNAL LABORAL POR LAS VIOLACIONES A LAS CONDICIONES DE TRABAJO, Y RESPONSABILIZAR A LA TITULAR MARIA DE LA LUZ NUÑEZ CAMACHO POR LA MUERTE DE FRANCISCO OROZCO, DE LA MISMA FORMA ADEMÁS DE QUE EXISTEN VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES TAMBIEN LAS HAY A LOS DERECHOS HUMANOS, Y ACUDIREMOS A LA COMIISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ASI COMO FUE DESTITUIDO EL DIRECTOR DEL HOSPITAL LOPEZ MATEOS DR. JOSE ROGEL ROMERO, TAMBIEN ACUDIREMOS DONDE SEA NECESARIO, SI ES NECESARIO CON EL PRESIDENTE LOPEZ OBRADOR, A FIN DE QUE ESTA SEUDO SERVIDORA PUBLICA SEA CASTIGADA POR SU TERQUEDAD DE TENER AL PERSONAL TRABAJANDO AUN Y CUANDO LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN NO SON ESENCIALES. COMO ABOGADO Y REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS NO ESCATIMAREMOS ESFUERZOS Y RECURSOS LEGALES HASTA CONSEGUIR QUE MARIA DE LA LUZ NUÑEZ CAMACHO SEA PROCESADA Y JUZGADA, E INHABILITADA DE POR VIDA, PORQUE ES UN MAL PARA LA SOCIEDAD Y PARA EL SERVICIO PUBLICO."(SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/9/2021, se requirió la información a la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Unidad de Asuntos Internos, quien a través de oficio número 206C0301000300S/33/2021, del 22 de enero de 2021, remitió la información consistente en copia simple de los documentos que acreditan la compra de insumos, materiales y equipos de protección (caretas, cubrebocas, guantes, etc.) y suministro de los mismos al personal adscrito a la Unidad de Asuntos Internos, así como copia de los servicios de desinfección patógena (con fotografías) que se han realizado durante el tiempo referido, y copia del concentrado de asistencias del personal, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2020 y enero 2021.

En tal virtud se remiten en versión pública copia simple los documentos solicitados, constante de **61** fojas útiles por un solo lado, por lo que con fundamento en lo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

dispuesto por en los artículos 165 párrafo segundo, 166 párrafo segundo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, serán puestas a su disposición una vez que haya cubierto el pago de la cuota de reproducción correspondiente, de conformidad a los preceptos antes mencionados.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la documentación que proporcionará la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, será en versión pública, se hace de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción y en su caso envío al domicilio que el solicitante elija, por lo que para el caso que nos ocupa se entregarían **61** fojas útiles en versión pública, teniendo un costo de **\$137.00** (Ciento Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), (\$17.00 Diecisiete Pesos 00/100 M.N. la primera foja en copia simple y \$2.00 Dos Pesos 00/100 M.N. por cada hoja subsecuente), las cuales serán entregadas una vez que haya cubierto el pago de las mismas, ante la institución bancaria que se le indique mediante formato de pago.

Por lo anterior, y para estar en posibilidad de darle la debida atención a su solicitud, es necesario haga saber a la brevedad a esta Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, al correo electrónico uai@itaipem.org.mx la modalidad preferente de entrega de la información requerida a través de folio 00004/UAI/IP/2021, mismas que se detallan a continuación:

Entrega de la información en la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos: se le hace de su conocimiento que la información requerida se le podrá proporcionar en el domicilio del Módulo de Información de la Unidad de Transparencia, ubicado en el segundo piso del edificio de Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, únicamente cubriendo el costo de reproducción.

Se le informa que esta modalidad cuenta con sesenta días para recoger la información en el lugar en mención.

Entrega de la información por correo certificado: Esta modalidad consiste en enviar la información al sitio donde usted se encuentre, generando un costo por gastos de envío (cuyo costo lo determinará la Oficina de Correos de México, según el peso en gramos que tenga la correspondencia), más el costo de reproducción de la información.

Una vez que haya notificado a la Unidad de Transparencia la modalidad preferente de entrega, ésta contará con 15 días hábiles siguientes al día de su notificación, para hacerle la entrega o en su caso el envío de la información según la modalidad que haya elegido, lo anterior, en virtud de que la Unidad de Apoyo Administrativo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

de la Unidad de Asuntos Internos, proporcionará la información en versión pública, misma que deberá conocer el Comité de Transparencia de la UAI, para su análisis, revisión y aprobación de las misma.

Lo anterior, se hace de su conocimiento en apego a las facultades conferidas a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, establecidas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/05. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00004/UAI/IP/2021.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00005/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00005/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS: COPIA CERTIFICADA DE LOS OFICIOS U ÓRDENES DE TRABAJO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN LOS QUE SE HAYA ORDENADO LA PRÁCTICA DE INSPECCIONES Y SUPERVISIONES EN LAS QUE HAYA INTERVENIDO EL SERVIDOR PÚBLICO FRANCISCO FLORENTINO OROZCO RAMÍREZ, SE INFORME CUANTOS SERVIDORES PÚBLICOS LO ACOMPAÑARON, EL NOMBRE COMPLETO DE LOS MISMOS, LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO QUE UTILIZARON, LA MARCA, TIPO, MODELO, COLOR, PLACAS DE CIRCULACIÓN, Y EL O LOS LUGARES INSPECCIONADOS Y SUPERVISADOS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES NECESARIA PARA ACREDITAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABA EL AHORA OCCISO FRANCISCO FLORENTINO OROZCO RAMÍREZ NO ERAN ESENCIALES COMO LO HA PRETENDIDO HACER CREER LA INSENSIBLE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD, QUIEN A PESAR DE QUE HA PUESTO EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DEL PERSONAL INSISTE EN NEGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES AUN Y CUANDO EL SEMÁFORO ROJO Y EL PICO DE CONTAGIOS ESTÁ A SU MÁXIMO NIVEL." (SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/11/2021, se requirió la información a la Dirección de Investigación y Supervisión de esta Unidad de Asuntos Internos, quien a través de oficio número 206C0301010000L/34/2021 del

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

25 de enero de 2021, remitió la información consistente en copias certificadas de los documentos que acreditan los oficios u órdenes de trabajo del 01 de noviembre al 10 de diciembre del 2020, en los que se haya ordenado la práctica de inspecciones y supervisiones en las que haya intervenido el servidor público Francisco Florentino Orozco Ramírez, además de cuantos servidores públicos lo acompañaron, el nombre completo de los mismos, las características del vehículo que utilizaron, la marca, tipo, modelo, color, placas de circulación, y el o los lugares inspeccionados y supervisados.

En tal virtud se remiten en versión pública, copias certificadas de los documentos solicitados, constante de **30** fojas útiles por un solo lado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 165 párrafo segundo, 166 párrafo segundo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, serán puestas a su disposición una vez que haya cubierto el pago de la cuota de reproducción correspondiente, de conformidad a los preceptos antes mencionados.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la documentación que proporcionará la Dirección de Investigación y Supervisión de la Unidad de Asuntos Internos, será en versión pública, se hace de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción y en su caso envío al domicilio que el solicitante elija, por lo que para el caso que nos ocupa se entregarían **30** fojas útiles en versión pública, teniendo un costo de **\$2,203.00** (Dos Mil Doscientos Tres Pesos 00/100 M.N.), (\$64.00 Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N la primera foja en copia certificada y \$31.00 Treinta y Un Pesos 00/100 M.N. por cada foja subsecuente), las cuales serán entregadas una vez que haya cubierto el pago de las mismas, ante la institución bancaria que se le indique mediante formato de pago.

Por lo anterior, y para estar en posibilidad de darle la debida atención a su solicitud, es necesario haga saber a la brevedad a esta Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, al correo electrónico uai@itaipem.org.mx la modalidad preferente de entrega de la información requerida a través de folio 00005/UAI/IP/2021, mismas que se detallan a continuación:

Entrega de la información en la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos: se le hace de su conocimiento que la información requerida se le podrá proporcionar en el domicilio del Módulo de Información de la Unidad de Transparencia, ubicado en el segundo piso del edificio de Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, únicamente cubriendo el costo de reproducción.

Se le informa que esta modalidad cuenta con sesenta días para recoger la información en el lugar en mención.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Entrega de la información por correo certificado: Esta modalidad consiste en enviar la información al sitio donde usted se encuentre, generando un costo por gastos de envío (cuyo costo lo determinará la Oficina de Correos de México, según el peso en gramos que tenga la correspondencia), más el costo de reproducción de la información.

Una vez que haya notificado a la Unidad de Transparencia la modalidad preferente de entrega, ésta contará con 15 días hábiles siguientes al día de su notificación, para hacerle la entrega o en su caso el envío de la información según la modalidad que haya elegido, lo anterior, en virtud de que la Dirección de Investigación y Supervisión de la Unidad de Asuntos Internos proporcionará la información en versión pública, misma que deberá conocer el Comité de Transparencia de la UAI, para su análisis, revisión y aprobación de las mismas.

Lo anterior, se hace de su conocimiento en apego a las facultades conferidas a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, establecidas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/06. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00005/UAI/IP/2021.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00006/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00006/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SE SUMINISTRO Y SE PROPORCIONO LOS INSUMOS Y EQUIPO NECESARIOS AL PERSONAL ADSCRITO A DICHA UNIDAD, TALES COMO CUBREBOCAS, CARETAS, GEL ANTIBACTERIAL, GUANTES DE LATEX, SANITIZANTE, DOCUMENTOS QUE DEBERAN CONTENER LA FORMA EN COMO SE LES HIZO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ENTREGA DE DICHO MATERIAL, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO. ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS DE LAS COMPRAS QUE DEBIERON REALIZARSE DE LOS INSUMOS, EQUIPO Y MATERIAL DE PROTECCION, COMO SON, CUBROBOCAS, GUANTES DE LATEX, CARETRAS, GEL ANTIBALTERIAL, SANITIZANTES, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020." (SIC)

Al respecto, mediante oficio número 206C0301030000L/10/2021, se requirió la información a la unidad de apoyo administrativo de esta unidad de asuntos internos, quien a través de oficio número 206C0301000300S/27/2021 del 22 de enero de 2021, remitió la información consistente en copia certificada de los documentos que acreditan el suministro y que se proporcionó los insumos y equipo necesarios al personal adscrito a dicha unidad, tales como cubrebocas, caretas, gel antibacterial, guantes de latex, sanitizante, los cuales contienen la forma en como se les hizo entrega de dicho material, fecha y firma de recibido. Así mismo copia certificada de las facturas y/o recibos de las compras que se realizaron de los insumos, equipo y material de protección, como son, cubrebocas, guantes de latex, caretas, gel antibacterial, sanitizantes, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

En tal virtud se pondrán a su disposición en versión pública, copias certificadas de los documentos solicitados, constante de **115** fojas útiles por un solo lado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 165 párrafo segundo, 166 párrafo segundo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, serán puestas a su disposición una vez que haya cubierto el pago de la cuota de reproducción correspondiente, de conformidad a los preceptos antes mencionados.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la documentación que proporcionará la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos, será en versión pública, se hace de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción y en su caso envío al domicilio que el solicitante elija, por lo que para el caso que nos ocupa se entregarían **115** fojas útiles en versión pública, teniendo un costo de **\$3,598.00** (Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), (\$64.00 Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N la primera foja en copia certificada y \$31.00 Treinta y Un pesos 00/100 M.N. por cada foja subsecuente), las cuales serán entregadas una vez que haya cubierto el pago de las mismas, ante la institución bancaria que se le indique mediante formato de pago.

Por lo anterior, y para estar en posibilidad de darle la debida atención a su solicitud, es necesario haga saber a la brevedad a esta Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, al correo electrónico uai@itaipem.org.mx la modalidad preferente de entrega de la información requerida a través de folio 00006/UAI/IP/2021, mismas que se detallan a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Entrega de la información en la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos: se le hace de su conocimiento que la información requerida se le podrá proporcionar en el domicilio del Módulo de Información de la Unidad de Transparencia, ubicado en el segundo piso del edificio de Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, únicamente cubriendo el costo de reproducción.

Se le informa que esta modalidad cuenta con sesenta días para recoger la información en el lugar en mención.

Entrega de la información por correo certificado: Esta modalidad consiste en enviar la información al sitio donde usted se encuentre, generando un costo por gastos de envío (cuyo costo lo determinará la Oficina de Correos de México, según el peso en gramos que tenga la correspondencia), más el costo de reproducción de la información.

Una vez que haya notificado a la Unidad de Transparencia la modalidad preferente de entrega, ésta contará con 15 días hábiles siguientes al día de su notificación, para hacerle la entrega o en su caso el envío de la información según la modalidad que haya elegido, lo anterior, en virtud de que la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos proporcionará la información en versión pública, misma que deberá conocer el Comité de Transparencia de la UAI, para su análisis, revisión y aprobación de las misma.

Lo anterior, se hace de su conocimiento en apego a las facultades conferidas a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, establecidas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/07. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00006/UAI/IP/2021.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia solicitó a la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo de la Orden del Día.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se somete a consideración la respuesta a la solicitud de información pública número 00007/UAI/IP/2021.

En relación a la solicitud de información folio 00007/UAI/IP/2021, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 18 de enero del 2021, en la cual solicita:

"SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION AL DIRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS: INFORME QUE EN SU NIVEL DE DIRECTOR DE INVESTIGACION CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS TOMADAS EN ESA DIRECCION, A FIN DE EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DEL VIRUS DEL COVID 19 EN EL PERSONAL,, DE QUE FORMA SE LE HICIERON SABER ESAS MEDIDAS PREVENTIVAS AL PERSONAL ADSCRITO A ESA DIRECCION,, SI REALIZO LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EL PERSONAL REALIZARA HOME OFFICE, EVITANDO EL CONTACTO DIRECTO ENTRE DICHO PERSONAL, Y ESPECIFIQUE PORQUE CONSIDERA QUE LAS ACTIVIDADES DE ESA DIRECCION LAS CONSIDERA ESENCIALES, SEÑALE EL FUNDAMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD ESENCIAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ES SIN QUE EXISTA LA SANA DISTANCIA REQUERIDA PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID 19, DEBIENDO ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS Y CON LO CUAL OBLIGA AL PERSONAL A PERMANECER EN LAS INSTALACIONES SIN QUE EXISTA LA SANA DISTANCIA, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE DEBERA SOPORTARSE CON LA DOCUMENTACION QUE ASI LO ACREDITE,, DE LO CONTRARIO SE LE FINCARA LAS RESPONSABILIDAD ES QUE SEAN NECESARIAS. ASIMISMO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS IINTER QUE ACREDITE QLA ACTIVIDAD ESENCIAL UE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, CON EL CUAL HA OBLIGADO AL PERSONAL A PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DEBERA INFORMAR Y ACREDITAR CON LA DOCUMENTACION NECESARIA, CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL QUE ACREDITE QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS REALIZA ACTIVIDAD ESENCIAL, ASI MISMO INFORME QUE ACCIONES A LLEVADO A CABO A FIN DE INSTRUIR A LOS DIRECTORES DE AREA A FIN DE EVITAR LOS CONTAGIOS Y LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID 19, INFORME EL NUMERO TOTAL DE CONTAGIOS QUE HA AHABIDO EN LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, CUANTAS PERSONAS HAN FALLECIDO, PORQUE NO HA ORDENADO LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DESDE EL PRIMER CONTAGIO QUE HUBO EN LA UNIDAD, QUE MEDIDAS LLEVÓ A CABO, CUAL ES LA NECEDAD DE SEGUIR TENIENDO A TODO EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES, ESPECIFIQUE DETALLADAMENTE CUAL ES LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA UNIDAD PARA QUE CONSIDERE QUE ES ESENCIAL, DEBIENDO SOPORTAR SU INFORMACION CON LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU DICHO, DE LO CONTRARIO, Y EN CASO DE FALSEAR INFORMACION SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL FISCAL ANTICORRUPCION Y A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS INVESTIGACIONES EN SU CONTRA."(SIC)

Al respecto, mediante oficios números 206C0301030000L/12/2021 y 206C0301030000L/13/2021, se requirió la información, a la Dirección de Investigación y Supervisión y a la Dirección de Responsabilidades de esta Unidad de Asuntos Internos respectivamente, quienes a través de oficios número 206C0301010000L/33/2021 del 25 de enero de 2021 y 206C0301020000L/016/2021 del 19 de enero de 2021, hicieron llegar lo requerido.

En tal virtud de lo anterior se ponen a su disposición en versión pública, copias simples de los documentos solicitados, constante de **373** fojas útiles por un solo lado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 165 párrafo segundo, 166 párrafo segundo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, serán puestas a su disposición una vez que haya cubierto el pago de la cuota de reproducción correspondiente, de conformidad a los preceptos antes mencionados.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la documentación que proporcionará la Unidad de Dirección de Investigación y Supervisión y la Dirección de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Internos, será en versión pública, se hace de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción y en su caso envío al domicilio que el solicitante elija, por lo que para el caso que nos ocupa se entregarían **373** fojas útiles en versión pública, teniendo un costo de **\$761.00** (Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), (\$17.00 Diecisiete Pesos 00/100 M.N. la primera foja en copia simple y \$2.00 Dos Pesos 00/100 M.N. por cada foja subsecuente), las cuales serán entregadas una vez que haya cubierto el pago de las mismas, ante la institución bancaria que se le indique mediante formato de pago.

Por lo anterior, y para estar en posibilidad de darle la debida atención a su solicitud, es necesario haga saber a la brevedad a esta Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, al correo electrónico uai@itaipem.org.mx la modalidad preferente de entrega de la información requerida a través de folio 00007/UAI/IP/2021, mismas que se detallan a continuación:

Entrega de la información en la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos: se le hace de su conocimiento que la información requerida se le podrá proporcionar en el domicilio del Módulo de Información de la Unidad de Transparencia, ubicado en el segundo piso del edificio de Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, únicamente cubriendo el costo de reproducción.

Se le informa que esta modalidad cuenta con sesenta días para recoger la información en el lugar en mención.

Entrega de la información por correo certificado: Esta modalidad consiste en enviar la información al sitio donde usted se encuentre, generando un costo por gastos de envío (cuyo costo lo determinará la Oficina de Correos de México, según el peso en gramos que tenga la correspondencia), más el costo de reproducción de la información.

Una vez que haya notificado a la Unidad de Transparencia la modalidad preferente de entrega, ésta contará con 15 días hábiles siguientes al día de su notificación, para hacerle la entrega o en su caso el envío de la información según la modalidad que haya elegido, lo anterior, en virtud de que la Dirección de Investigación y Supervisión y la Dirección de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Internos proporcionará la información en versión pública, misma que deberá conocer el Comité de Transparencia de la UAI, para su análisis, revisión y aprobación de la misma.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Lo anterior, se hace de su conocimiento en apego a las facultades conferidas a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, establecidas en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable.

El Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, se asentó el siguiente acuerdo:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/01/08. Se aprueba por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo en referencia a la solicitud número 00007/UAI/IP/2021.

V. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las **trece** horas con **veintiún** minutos del día **tres de febrero** de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.


LIC. OMAR ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


C.P. ADRIANA RAMÍREZ ZEPEDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ARACELI MONDRAGÓN OSORIO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


LIC. ALEJANDRO REYES CORTAZAR
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA UAI